

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 10971

PARRAL, 21 de Marzo de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

**QUE**, la transferencia recibida para el Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol del sector Buenos Aires, no fue lo suficiente para cubrir gastos y Consumos básicos, debido a la baja asistencia que hubo en el mes de Diciembre del año 2010.

**QUE**, es necesario realizar traspaso de fondos para cubrir gastos del Jardín y Sala Cuna Rayito de sol, Sector Buenos Aires.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón), desde el Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas (Sala Cuna Viña del Mar I y II) y sala cuna Pasitos (Sala Cuna Los Tulipanes I y II), depositese al Jardín y sala cuna Rayito de Sol (Sala Cuna Buenos Aires), para gastos de consumos básicos y Funcionamiento del establecimiento.

2.- **IMPÚTESE**, la suma de \$ 500.000.- del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.002 "**Sala Cuna Los Tulipanes I y II**" y la suma de \$ 500.000.- al ítem 114.05.21.003 "**Sala Cuna Viña del Mar I y II**" Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARCA/OU/ljc ✓  
DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).